

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 1992-01861

Se reconoce personería al abogado Octavio Giraldo Herrera, como apoderado del Fondo Nacional del Ahorro, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención a las solicitudes efectuadas por el referido togado y teniendo en cuenta que el proceso se terminó mediante sentencia de 27 de noviembre de 2002, de conformidad con los artículos 116 y 114 del Código General del Proceso, se ordena el desglose de los documentos base de la presente acción; por secretaría expídanse las copias auténticas requeridas y póngase en conocimiento del mismo si existen títulos judiciales consignados para el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 002  
fijado el 16 DE ENERO DE 2024  
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31a148dc2e4b74012b2255cf22ad31340c10ac8596335f68ca95b02371428d04

Documento generado en 15/01/2024 04:49:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>